
ALTA GRACIA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL,
CONCILIACION Y FAMILIA

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. M. Ferrucci, en autos caratulados: SORO ROMINA c/MERA PEREZ MANUEL Y OTRO - USUCAPIÓN; (Expte. 548225), CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESTORES DE MANUEL MERA PEREZ Y DE EDUARDO SIXTO CORAZZI, PARA QUE EN EL PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y SE HACE SABER que se ha resuelto: Alta Gracia, 18 de febrero de 2013. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, proveyendo a fs. 200/202: Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (Art. 783 del C. de P. C.) III) Cítese y emplácese a MANUEL MERA PEREZ y EDUARDO SIXTO CORAZZI, como titulares de Dominio y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicarán por días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble. IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 784 (in fine) del C. de P. C. V) Atento lo dispuesto por el Art. 785, exhíbanse en la Comuna de Villa La Bolsa, durante treinta días, VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documentación obrante en autos. Denúnciese en autos el domicilio de su padre el Sr. Antonio Blas Soro. Fdo: Dra. María Graciela Vigilante Juez de 1ª Inst. Dra. María Gabriela González - Pro Secretaria Letrada. Los inmuebles, según título se describen así: Una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, Comuna Villa La Bolsa, barrio Villa La Bolsa, sobre calle Buenos Aires esq. Calle Chaco, esq. La Rioja; lote 113 y lote 223 de la manzana 38 de esta Pcia. de Córdoba, que se designa como Departamento N° 31, Pedanía N° 06, pueblo 14; Circuito: 01, Sección: 01, M: 006, P: 038 de una superficie de 1980 m2 (un mil novecientos ochenta metros cuadrados) y que linda ; Al Norte con calle Buenos Aires; al Este con calle Chaco; al Sur con calle La Rioja. Al Oeste con Lote N° 114 de Luis Eduardo Sonzini (F° 3043, A° 1980) y con Lote N° 222 de Miguel Angel Re, Miguel Angel Re y Dolce y Jorge Rodolfo Re y Dolce (F° 45481, A° 1951).

\$ 100 527602 Set. 24

SANTA FE

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Longo, sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/HOFSTETTER, Gustavo Daniel s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO. Expte. FRO. 9777/2023, ha citado a GUSTAVO DANIEL HOFSTETTER D.N.I. 35.167.944, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de quince (15) días, en los términos del art. 343 y ccdte del C.P.C.C.N por Edictos, que se publicarán por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario El Litoral, bajo apercibimientos de dar intervención al Sr. Defensor Oficial Fdo: Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua, Juez Federal Subrogante. El presente deberá publicarse por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL.

S/C 527600 Set. 24 Set. 25

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ARREDONDO, LUCAS LUIS RODRIGO c/RINGA, RAUL EMILIO Y OTROS s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales; CUIJ 21-04781871-8, se hacen efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y se declara rebelde a los herederos del codemandado Raúl Emilio Ringa, DNI 17.339.730. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Cintia A. Porreca (Secretaria).

S/C 527516 Set. 24 Set. 26

TRIBUNAL COLEGIADO

En los autos caratulados AYALA SUSANA ANGELA c/EMPRESA SAN JERONIMO SRL Y/U OTROS s/Daños Y Perjuicios; 21-12077114-8 (131/2010), CON DECLARACION JURADA DE POBREZA, que tramitan ante este TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL N° UNO - SEGUNDA SECRETARIA, de esta ciudad, en fecha 12 de Marzo de 2024, el señor Juez ha ordenado citar por edictos, a los herederos de Gustavo Raúl Vallejos, D.N.I. N° 17.300.473, fallecido en fecha 22 de mayo de 2023, en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe la providencia que ordena la medida: "Santa Fe, 12 de Marzo de 2024. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdate la intervención legal correspondiente en mérito al poder obrante a fs. 302. Agréguese el oficio acompañado. Atento lo solicitado, cítase a estar a derecho a los herederos de Gustavo Raúl Vallejos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese en el último domicilio real denunciado y publíquense edictos en el Boletín Oficial. Déjese copia en el Hall de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Nerian Gastaldi, Juez; Dra. Liliana Piana, Secretaria. Secretaría, Santa Fe, 13 de septiembre de 2024.

S/C 527668 Set. 24 Set. 26

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: LOPEZ, DELFINO c/ARNAUDO, ANDRES RAMON Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; (CUIJ 21-12158001-9), se cita, se llama y emplaza a ARNAUDO. ANDRES RAMON, D.N.I. N° 10.316.288, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Hágase saber a las partes la integración del Tribunal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Romero (Secretario); Dra. Rodríguez (Jueza). Santa Fe, 12 de Septiembre de 2024.

\$ 50 527667 Set. 24 Set. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ALGARAÑAZ, MARIA JOSE s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02045832-9) se ha declarado la quiebra en fecha 16/09/2024 de María José Algarañaz, DNI 25.721.914, mayor de edad, empleada, apellido materno Pascualon, soltera, domiciliada realmente en Arenales 10475, y con domicilio ad litem constituido en calle Francia 1531 PB "1", ambas de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 18/09/2024 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 30/10/2024. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 527636 Set. 24 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PEREZ, ISAIAS EDGARDO DAMIAN s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02048221-1) se ha declarado la quiebra en fecha 13/09/2024 de Isaias Edgardo Damián Perez, DNI 35.649.722, mayor de edad, empleado, apellido materno Tarragona, soltero, domiciliado realmente en Alto Verde, Manzana 3, Pasaje 4, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero 1148, 30 A, ambas de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 18/09/2024 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 30/10/2024. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la

publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 527515 Set. 24 Oct. 1

Autos: BUTTICE MARIO RAMON s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02039623-4) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos un millón setecientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y siete con noventa y tres centavos (\$ 1.752.377,93) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos setecientos cincuenta y un mil diecinueve con diez centavos (\$ 751.019,10) (más 13% de aportes). Santa Fe, 13 de Septiembre de 2024. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 527509 Set. 24 Set. 25

Por estar así ordenado en los autos caratulados: CERUTTI, NICOLÁS MARTÍN c/SANTA ANGELA SCA y Otros s/Escrituración; (CUIJ 21-00939994-2) tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 28 de Junio de 2024. Previamente y a fin de evitar nulidades, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los herederos del codemandado Alberto Daniel Salvatelli. Notifíquese. Fdo. Dr. (Lizasoain, (Juez); Dr. Tosolini, (Secretario). Santa Fe, 4 de Septiembre de 2024.

\$ 33 527589 Set. 24 Set. 26

Por disposición de la Señora Jueza, Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza), a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GUILLAUME, MANLIO Y OTROS c/CASTELLI, IRENE s/Usucapión; CUIJ N° 21-02004193-2, se ha ordenado la publicación de los edictos citatorios, que reza Santa Fe, 13 de Agosto de 2024 Sin perjuicio de lo manifestado por el actor, respecto que el Defensor de Ausentes designado en autos "litiga en beneficio propio", lo que impide avanzar en la causa, y atento los términos de la resolución dictada en fecha 06 de febrero de 2024 (fs. 126/128), partidas de defunción de los codemandadas (fs. 105/106), a impulso del Defensor de Ausentes, y a los fines de encausar el proceso con el fin de evitar futuras nulidades, cese la intervención del mismo, y en consecuencia cítese a comparecer a los herederos del Sr. Roberto Cervoni e Irene Castelli mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL, los que se exhibirán en el hall central de la planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann, (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2024. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 100 527505 Set. 24 Set. 26

Por orden del Juez de Dist N° 1 CC, 1ª Nom. de Sta. Fe, en autos Annichini, Humberto Manuel s/Concurso Preventivo; (CUIJ N° 21-02023160-9), se declaró la conclusión del concurso preventivo. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Santa Fe, 10 de septiembre de 2024.

S/C 527508 Set. 24 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. IVAN DI CHIAZZA, dentro de los autos caratulados: NUÑEZ, MALVINA CRISTINA c/MONUTTI, ARIEL ALBERTO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ N° 21-01998026-7, se ha dispuesto: Haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declárase la rebeldía de los codemandados Mirta Teresita Fernández y Juana Araceli Fernández y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir denunciado en autos. Publicándose edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, Dra. ROMINA BOTTO. Santa Fe, de agosto de 2024. Santa Fe, 10 de septiembre de 2024.

\$ 100 527513 Set. 24 Set. 26

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. IVAN DI CHIAZZA, dentro de los autos caratulados: NUÑEZ, MALVINA CRISTINA c/MONUTTI, ARIEL ALBERTO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ N° 21-01998026-7, se ha dispuesto: Santa Fe, 17 DE MAYO DE 2024. Ampliada la demanda contra FRANCISCO NESTOR FERNANDEZ y citado por edicto, corresponde declarar su rebeldía publicándose edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria Dra. Ma. Romina Botto. Santa Fe, 04 de septiembre de 2024. Santa Fe, 10 de septiembre 2024. María Romina Botto, secretaria.

\$ 100 527511 Set. 24 Set. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PASARELLI, ROMINA Y OTROS c/BARANOVSKY, JOSE PABLO y Otros s/Escrituración; CUIJ N° 21-02040463-6m de conformidad y atento a lo ordenado por el Sr. Juez mediante el decreto de fecha 02/09/2024, se ha dispuesto citar a los herederos de la Sra. HORTENSIA SANCHEZ, D.N.I. N° 1.533.596 y de la Sra. ANA EMILIA BARANOVSKI, DNI N° 3.959.205, para que comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Ordenado por la Sra. Jueza de la siguiente manera: SANTA FE, 2 de Septiembre de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 8771/2024: Al pto a) Téngase presente. Cítese a los herederos de Hortensia Sánchez a comparecer a estar a

derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese por cédula en el último domicilio del causante y por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, sin perjuicio de la notificación por cédula a los presuntos herederos que prima facie tuvieren domicilio conocido. Al pto b) Atento lo manifestado y las constancias de autos, cítese a los herederos de Ana Emilia Baranovsky a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese por cédula en el último domicilio del causante y por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, sin perjuicio de la notificación por cédula a los presuntos herederos que prima facie tuvieren domicilio conocido. Al pto c) Téngase presente lo manifestado. A los fines indicados —informes— ofíciese al RENAPER como se solicita, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Asimismo, procédase a la constatación solicitada, librándose a sus efectos mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley, incluso las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Dra. MA. ROMINA BOTTO, Dra. ANA ROSA ALVAREZ Secretaria. Jueza a cargo.

\$ 100 527541 Set. 24 Oct. 1

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica al Sr. DIEGO DANIEL PEREZ, DNI N° 27.117.357, el siguiente decreto recaído en los autos caratulados: (Expte. N° CUIJ 21-01972575-5) - BANCO HIPOTECARIO S.A. c/PEREZ, DIEGO DANIEL s/Demanda Ejecutiva, de trámite ante dicho Juzgado, en el cual se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 12 de Septiembre de 2024. De manifiesto por el término de ley el acta de subasta. Autos en Secretaría. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, jueza a/c; Dra. Viviana E Naveda Marco, (Secretaria). Santa Fe, 12 de Septiembre de 2024. Dra. Wagner, prosecretaria.

\$ 50 527661 Set. 24 Set. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la Dra. Sandra Silvina Romero, se notifica a PABLO IGNACIO BREA, D.N.I. N° 25.015.311, que en los autos caratulados: (Expte. N° CUIJ 21-02033181-7) - BOCCA, FRANCISCO LUIS MARÍA y Otros c/GALAN, MARIA PILAR y Otros s/Apremio Por Cobro De Honorarios, tramitados ante el mencionado Juzgado, se dictó el siguiente proveído, Santa Fe, 10 de Septiembre de 2024. Regúlanse los honorarios profesionales de los Dres. Carlos Francisco Bocca y Francisco Luis María Bocca - en conjunto y proporción de ley- en la suma de \$ 1.346.653,30 correspondientes a 17 unidades jus por su intervención en los presentes autos. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza); Dra. Sandra S. Romero, (Secretaria). Santa Fe, 13 de Septiembre de 2024. Dra. Sandra Romero, secretaria.

\$ 50 527659 Set. 24 Set. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, se hace saber que en los autos caratulados: WEST, LUCAS MATÍAS s/Quiebra; CUIJ 21-02029468-7, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final readecuados a la regulación de honorarios. El decreto que dispone esta publicación expresa: SAN JAVIER, 03 de Septiembre de 2024. Téngase por presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Reformulado acompañado por la Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez (10) días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ), o en su caso, notifíquese por cédula a los acreedores verificados en autos, como asimismo al apoderado de la fallida (art. 219 LCQ). Al punto 2) Oportunamente se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura María Alessio (Jueza a/c); Dr. Diego Escudero (Secretario Subrogante). San Javier, 16 de Septiembre de 2024.

S/C 527610 Set. 24 Oct. 1

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Circuito Judicial N° 27 de la ciudad de San Justo, Departamento homónimo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO c/MARTINEZ, JUAN CARLOS Y OTROS s/Apremio Municipal; (Expte. CUIJ N° 21-22946461-9 AÑO 2.023), se hace saber que se ha dictado lo siguiente: San Justo, 22 de Diciembre de 2023; Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, acuérdatele la participación legal que en derecho corresponda. Téngase por promovida demanda de Apremio contra Juan Carlos MARTINEZ (hijo), Norberto Luis MARTINEZ, Rodolfo Oscar MARTINEZ, Juan Pedro MARTINEZ, Víctor Alcibíades MARTINEZ, Héctor Raúl MARTINEZ, Margarita Elena MARTINEZ y/o quien resulte propietario y/o jurídicamente responsable, por cobro de la suma de \$ 163.344,07, con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo al Oficial de Justicia y en su caso, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas, trábese embargo sobre el bien inmueble denunciado, si fuere propiedad del demandado. A sus efectos, ofíciase al Registro General, autorizándose a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de 8 días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, intereses y costas (art. 7 Ley 5066). Téngase presente lo manifestado en relación a los originales de la documental en cuanto a su reserva en Asesoría Letrada de la Municipalidad, quedando los mismos a disposición de la demandada y agréguese a los autos las copias de la misma acompañadas junto con la demanda. Notifíquese. Fdo. Dr. Julio Henares, (Secretario; Dra. Celia Bornia, (Jueza). San Justo, 23 de Agosto de 2.024. Téngase presente. Atento lo manifestado y constancias de autos, a los fines de la notificación, publíquense edictos por el término de ley. Sin perjuicio de ello, líbrese oficio al Registro de Procesos Universales a los fines de determinar si existe proceso sucesorio en curso. Notifíquese. Fdo. Dra. Cintia Daniela Lo Presti, (Secretaria) - Dra. Celia Graciela Bornia, (Jueza). 12 de septiembre de 2024.

\$ 200 527604 Set. 24 Set. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, se hace saber que en los autos caratulados: SIOLI MARIA ANGELICA Y OTROS c/DUARTE YAMILA GABRIELA Y OTROS s/Desalojo; CUIJ 21-22657735-9, se ha resuelto lo siguiente: LAGUNA PAIVA, 28 de Agosto de 2024; Proveyendo escrito cargo N° 1202: Por presentado, domiciliado y en el carácter

invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciado JUICIO SUMARIO DE DESALOJO contra YAMILA GABRIELA DUARTE y/o quienes resulten tenedores precarios, intrusos o cualquier otro ocupante o tenedor con obligación de restituir el inmueble sito en calle 9 de Julio 2669 de la ciudad de Laguna Paiva. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Desígnese al Dr. Lanzo como depositario judicial de la documental ofrecida, debiendo desempeñar el cargo fiel y legalmente, obligándose a presentarla en la ocasión y modo que VS ordene. Al punto 7) del petitorio: Como solicita, ofíciase al Registro General de la Propiedad con la autorización peticionada y publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Dése intervención al Defensor General de Santa Fe a los fines de que constate si existen en el inmueble personas en condición de vulnerabilidad y, en su caso, adopte las medidas pertinentes. Notifíquese conforme art. 520 del CPCC. Hágase saber a la demandada que, en caso de comparecer mediante profesional letrado, se deberá cumplimentar con las leyes 10.244 y 10.727 bajo expresos apercibimientos de tener el escrito por no presentado. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. CAROLINA G. GÓMEZ SECRETARIA; ADRIÁN de ORELLANA, JUEZ. En la ciudad de Laguna Paiva, 11 de septiembre de 2024.

\$ 100 527503 Set. 24 Set. 26

Por orden de la Jueza de Dist. CCyL de Esperanza (Sta. Fe), en autos Cheirano, Sergio s/conc. prev.; CUIJ 21-26299888-3, se resolvió la conclusión del concurso de Sergio Raúl Lorenzo Cheirano DNI 16.477.715, CUIT 20-16477715-5, con los alcances establecidos en el art. 59 ley 24.522, lo que se publica por un día en el boletín oficial y diario de amplia circulación. Fdo. Dra. Julia Fascendini, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Sin cargo (art. 273 inc 8 ley 24.522). Esperanza, 23 de Agosto de 2024. Julia Fascendini, secretaria.

S/C 527507 Set. 24 Set. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: DANIEL EUGENIO MUSACCHIO s/Declaratoria De Herederos; Expte. CUIJ N° 21-26171315-9, Año: 2024, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con Derechos a los bienes del causante: DANIEL EUGENIO MUSACCHIO DNI 14.914.977, para que así dentro de los Treinta días lo acrediten, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dr. Diego Escudero, secretario. San Javier, 19 de Septiembre de 2024.

\$ 45 Set. 24

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante doña AYALA, ZUNILDA GRACIELA, D.N.I. 17.904.558, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley,

comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos AYALA, ZUNILDA GRACIELA s/Sucesorio; CUIJ 21-26191559-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). San Justo, 18 de Septiembre de 2024.

\$ 45 Set. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, con intervención del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: VILLALBA, JOSEFINA LUCIA s/Sucesorio; (21-02048435-4), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSEFINA LUCIA VILLALBA, DNI F 5.598.810, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. (Fdo.) Di Chiazza, Juez. Santa Fe, Septiembre de 2024.

\$ 45 Set. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios a cargo de la DRA. MARIA ROMINA KILGENMANN, Jueza (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "FREYRE JOSE EMETERIO S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº21-02045811-6; Año 2024) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSE EMERITO FREYRE, DNI M6.241.133., para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley.

\$ 45 Sep. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "MÜLLER, Eldo Gerónimo s/ Sucesorio" (CUIJ Nº 21-02048561-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Eldo Gerónimo MÜLLER, D.N.I. Nº M. 6.257.122, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. ANA ROSA ALVAREZ-Jueza.

\$ 45 Sep. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios a cargo de la DR. GABRIEL ABAD, Juez (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "VAIROLI, VICTORIO S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº21-02048092-8; Año 2024) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de VICTORIO VAIROLI, DNI M6.260.133., para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley.

\$ 45 Sep. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fé (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de ésta ciudad), en los autos caratulados "SOLIS, CARLOS MARCELINO S/ SUCESORIO 21-02048521-0 se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don CARLOS MARCELINO SOLIS fallecido el 31 de Diciembre de 2018 en la localidad de Barrancas Pcia. de Santa Fe, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial Fdo. Dr. DR. GABRIEL ABAD (Juez) Santa Fe,.....Septiembre de 2024.

\$ 45 Sep. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados BODE, ALCIDES ATILIO s/Sucesorio; CUIJ 21-02042522-6/2023; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALCIDES ATILIO BODE, DOC. IDENT. L.E. N° 6.204.735, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe.

\$ 45 Sep. 24

Por disposición del/la Sr/a. Juez/a de la Oficina de Procesos Sucesorios (interviene Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MONTENEGRO, NELIDA BRIGIDA D.N.I. N.º F6.112.579 para que comparezcan en los autos caratulados "MONTENEGRO, NELIDA BRIGIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. C.U.IJ. N º21-02048048-0, tramitados por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la misma ciudad, a los efectos de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe,... de Septiembre de 2024. Fdo: Dr. Lizasoain, Juez"

\$ 45 Sep. 24

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez, Dr. Jorge Da Silva Catela, Juez A/C del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 15, Tostado, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "SCHIBELBEIN, RICARDO EMILIO S/ SUCESORIO - CUIJ 21-26214858-8", ha dispuestos: Citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don Ricardo Emilio SCHIBELBEIN bajo apercibimientos de ley. Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado, septiembre de 2024.- Dra Marcela Barrera - Secretaria. - Dr. Jorge Da Silva Catela - Juez A/C.-

\$ 45 Sep. 24

El Señor Juez, Dr. Jorge Da Silva Catela, Juez A/C del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 15, Tostado, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "SCHIBELBEIN, RICARDO EMILIO S/ SUCESORIO - CUIJ 21-26214858-8", ha dispuestos: Citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don Ricardo Emilio SCHIBELBEIN bajo apercibimientos de ley. Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado, septiembre de 2024.- Dra Marcela Barrera - Secretaria. - Dr. Jorge Da Silva Catela - Juez A/C.-

\$ 45 Sep. 24

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Secretaría Único de la ciudad de Cerca, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 338 de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: SILVANO, MARIA DEL ROSARIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-17431007-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho de MARIA DEL ROSARIO SILVANO, DNI N° 44.773.283, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe parte del decreto que así lo ordena: Ceres; Téngase presente la notificación efectuada. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Puedas del Juzgado, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer

valer sus derechos. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Abogada, Secretaria; Dr. Jorge A. Da Silva Catela, Juez. Ceres, Septiembre de 2024.

\$ 45 Set. 24

SAN CRISTÓBAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FACUNDO EMANUEL TURQUETTI D.N.I N° 29.370.090 con último domicilio en calle 25 de mayo N°441 de la localidad de Moisés Ville, fallecido el 28 de julio de 2024, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "TURQUETTI, FACUNDO EMANUEL s/ Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-26140928-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales de San Cristóbal. Firmado Dra.Cecilia Tovar, Secretaría – Dr. Matías Colón, Juez A/C.

\$ 45 Sep. 24

Por disposición del Sr. Juez a/c de 1° Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dr. Guillermo Vales, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. Primo Angel VALENTI, DNI M N°6.301.789, por su fallecimiento para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en autos VALENTI, PRIMO ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-26140930-2 .-San Cristóbal, de setiembre de 2024.-

\$ 45 Sep. 24

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 13 de Vera con domicilio en calle Eugenio Alemán 1852 Vera, Santa Fe, a cargo del Dr. José Luis Freijo (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Carina Navarro (Secretaria), dice: Cítese y emplácese a los herederos de la misma a comparecer a estar a derecho por medio de Edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término diez (10) días bajo apercibimientos de ley, por el fallecimiento de la causante, ANA MARIA TERESA CIFRE, DNI 04.768.311 en autos: LUQUE MARIA DEL CARMEN c/PIGHIN RITA CRISTINA y Otros s/Cobro de pesos - Rubros Laborales; CUIJ 21-23048027-0, los que se publican a sus efectos. Vera, 7 de Junio de 2024. Dra. Carina M. Navarro, Secretaria.

\$ 45 527490 Set. 24 Set. 26

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de ANITA OLGA VOGEL MAZZA y/o ANA OLGA VOGEL y/o ANITA OLGA VOGEL DE SUÁREZ y/o ANITA OLGA VOGEL, DNI 6.444.443, fallecida el día 21 de septiembre de 1993, quien se domiciliaba en la ciudad de Romang, Provincia de Santa Fe, en autos; VOGEL MAZZA ANITA OLGA y/o VOGEL ANA OLGA y/o VOGEL DE SUÁREZ ANITA OLGA y/o VOGEL ANITA OLGA s/Sucesorio; (CUIJ 21-25278400-1), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo. Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Vera, 19 de Septiembre de 2024.

\$ 45 Set. 24

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de HERME EUCLIDEZ SUÁREZ y/o ERME EUCLIDES SUAREZ, DNI 6.322.134, fallecido el día 14 de septiembre de 1999, cuyo último domicilio fue en la ciudad de Romang, provincia de Santa Fe, en autos: SUÁREZ HERME EUCLUDEZ y/o SUÁREZ ERME EUCLIDES s/SUCESORIO; (CUIJ 21-25278401-9), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo. Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Vera, 19 de Septiembre de 2024.

\$ 45 Set. 24

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: SANCHEZ, JORGE ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-25278361-7, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia

dejados por el causante Jorge Alberto Sánchez, para que dentro del término y bajo apercibimiento, de ley se presenten a hacerlos valer. Vera, 20 de Septiembre de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Set. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13, en lo Civil, Comercial y Laboral 1ª Nominación de Vera, (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Juan Angel Barco, por el término y bajo apercibimientos de ley, en autos: BARCO, JUAN ANGEL s/Sucesorio; CUIJ 21-25279407-9. Vera, 20 de Septiembre de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Set. 24

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ Nº 21-24066469-8, MANZO JOSE GREGORIO SANTOS c/PAVON EUSTAQUIA CIRILA y Otros s/Usucapión, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a los Sres. MARIA HAYDEÉ CAPURALETTI DE PAVON, NORBERTO PAVON; LEONILDA JUANA PAVON y RAFAEL PAVON. El decreto que se ha ordenado en la causa: Rafaela, 31 de mayo de 2024. /Agréguese las constancias de publicación de edictos en legal forma acompañadas. Previo a proveer lo solicitado y teniendo en cuenta las constancias de autos, ordénase: No habiendo comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárense rebeldes a los herederos del codemandado Rafael M. Pavón: MARIA HAYDEÉ CAPURALETTI DE PAVON, NORBERTO PAVON; LEONILDA JUANA PAVON y RAFAEL PAVON, por falta de presentación en juicio. De conformidad con lo dispuesto por los arts. 67 y 77 del C.P.C.. Notifíquese la rebeldía a los accionados, por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Guillermo A. Vales, (Juez); Dra. Agostina Silvertre,

(Secretaria). Rafaela, 9 de Septiembre de 2024. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 33 527660 Set. 24

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Dr. Matías Colón, en autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL AAA DEL CLUB A UNION c/HARDACH, MARCELO RAFAEL s/Juicio Ejecutivo; 21-24194131-8, ha ordenado la publicación de los presentes edictos a los efectos de hacer conocer a Marcelo Rafael Hardach, DNI 20375254, la siguiente RESOLUCION: Rafaela, 20 de Agosto del 2024. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO 1- Llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora se cobre íntegramente el monto reclamado, con más intereses conforme lo dicho en los considerandos desde la fecha de la presentación al cobro y hasta la del efectivo pago, y costas. 2- Regular los honorarios de la Dra. Verónica Bongiovanni, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por los arts. 4, 6, 7 inc. 2º-b), 8 y 12 inc. 7)-a) de la ley 6767 -t.o. Ley 12.851- resulta aplicable la cantidad de 1 unidad jus en la estimación de los aranceles en cuestión, equivalentes a la fecha a la suma de \$ 79.214,90 los que en caso de mora y, a tenor de lo normado por el art. 32 del mismo cuerpo legal, devengarán un interés equivalente a la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días. Córrese vista a la Caja Forense, formúlense aportes de ley. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo. Matías Colón (Juez a cargo) - Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 6 de Septiembre de 2024. Mauro García, Prosecretaria.

\$ 250 527487 Set. 24 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CUIJ N° 21-27896750-3 - BIANCO, NORMA ALICIA c/ROITMAN, ISAAC y Otros s/Filiación, rebeldes a Ysaac Roitman, Saul Roitman y/o sucesores y herederos de Ysaac Roitman, por falta de presentación en juicio. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Rafaela, 15 de agosto de 2024. Agréguese el edicto acompañado. Declárense rebeldes a Ysaac Roitman, Saul Roitman y/o sucesores y herederos de Ysaac Roitman, por falta de presentación en juicio. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifíquese el presente proveí o por edictos (Art. 77 CPCC): Fdo. Dra. Juliana Foti, Secretaria. Rafaela, 3 de Septiembre de 2024. Dra. Juliana Foti, Secretaria.

\$ 45 527535 Set. 24 Set. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado 1ª Inst. Circuito Judicial N° 5 de Rafaela, en los autos caratulados BONINO ALBERTO DOMINGO c/RIVAINERA CARLOS DANIEL; DIAZ GONZALO EMANUEL; OJEDA VICTOR MARCELO y ALMEIRA YANINA VANESA s/Cobro de pesos; 21-16537672-9, por decreto de fecha 06/09/2024, se declara rebelde al Sr. Díaz Gonzalo Emanuel. Se publica en el Boletín Oficial y se colocará en el Hall de Tribunales conforme lo dispuesto por art. 67 de la ley 5531 (t.o. Ley 11.287). Rafaela, de 2024. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

\$ 45 527591 Set. 24 Set. 25

Por lo dispuesto por el Señor Juez de primera instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 3era Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARDUZZO, NOEMI NELIDA, Documento: 12.123.522, fallecida en Rafaela el 07/07/2024, con último domicilio en Aguado 251 , de Rafaela, Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos , a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término del ley en los autos: "ARDUZZO, NOEMI NELIDA S/ SUCESORIO CUIJ 21-24208046-4" Fdo. Verónica Carignano, Abogada - Secretaria Rafaela, 23 de septiembre de 2024.-

\$ 45 Sep. 24

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, en los autos: "MAGNEAGO ADELQUI JOSE C/ MARTINEZ PABLO S/ USUCAPIÓN (DR ROMERO)" - CUIJ. N° 21-25026590-2/1, se ha dictado la providencia que en su parte pertinente se transcribe: "RECONQUISTA, 22 de agosto de 2024.... A los fines de la CONFESIONAL por parte de Pablo MARTINEZ, fíjase nueva fecha de audiencia para el día 07 de octubre de 2024 a las 8:15 hs., cítese con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Según los alcances del Art. 73 del CPCC, notifíquese por edictos de ley al demandado conforme al Art. 67 del CPCC. Notifíquese..." Fdo. Dr. Ramiro AVILE CRESPO - JUEZ.- Dra. Laura C. CANTERO - SECRETARIA.

Publíquese en el Boletín Oficial y en las Puertas del Juzgado por el término de tres veces en cinco días.-

\$ 300 526845 Sep. 24 Sep. 26

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "LLAMAS, IVAN MATIAS S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-25032442-9), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. IVÁN MATÍAS LLAMAS DNI N° 31.849.844 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 23 de Septiembre de 2024.-

\$ 45 Sep. 24

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "FACCIOLI ISIDORO CESAR Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25031672-8, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. ISIDORO CESAR FACCIOLI, DNI N° 6.324.997 y la Sra. CARMEN ADELINA CIAN, DNI N° F1.154.782 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 07 de Mayo de 2024.-

\$ 45 Sep. 24